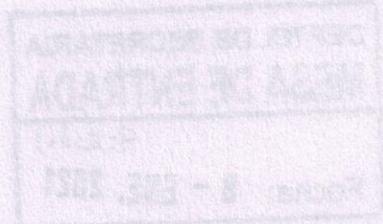




ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA



4

ACTA N° 63
Tratado N° 119
Exp.3/6821/2020

Montevideo, 30 DIC. 2020

ASUNTO: Resolución N°2419/020, Acta N°78, de fecha 01 de diciembre de 2020, adoptada por el Consejo Directivo Central, mediante la cual rectifica la Resolución N°2139/020, Acta N°73 de fecha 10 de noviembre de 2020, modificando las fechas indicadas en el calendario aprobado para la preinscripción e inscripción de egresados de Educación Primaria en 1^{er} Año de Educación Media Básica, de acuerdo al detalle que luce en el cuadro que forma parte de la Resolución de fecha 01 de diciembre de 2020.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector e incluir copia de la misma en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Inspección General Docente y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de diciembre de 2020

ACTA N°78

RES. N° 2419/20

Exp. 2020-25-1-003178 c/2020-25-1-005301

DSIE/ dact. Scm/SG

VISTO: la necesidad de rectificar las fechas de inscripción temprana a primer año de Educación Media Básica a solicitud de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°5, Acta N°54 del Consejo Directivo Central de fecha 3 de setiembre de 2020 se aprueba el proceso de preinscripción y el calendario para la inscripción de 1° año de Educación Media Básica;

II) que por Resolución N°2139/020, Acta N°73 del Consejo Directivo Central de fecha 10 de noviembre de 2020 se aprueba la rectificación a la resolución anterior modificando las fechas del calendario, disponiendo que el primer periodo de confirmación de la inscripción comenzaba el 7 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO: I) que el proceso de "Inscripción Temprana" al primer año de Educación Media Básica tiene como principal objetivo asegurar que todo niño o adolescente tenga un centro asignado para cursar la educación media, asumiendo la responsabilidad que la educación pública tiene sobre la trayectoria educativa de quienes egresan de educación primaria;

II) que se plantea la necesidad de incluir en el calendario presentado, la inscripción de estudiantes provenientes de centros educativos privados, sugiriendo que la misma se realice en el mismo periodo en que se realiza la confirmación de la inscripción de los

estudiantes provenientes de escuelas públicas;

III) que se entiende pertinente establecer el día 8 de diciembre de 2020 como fecha de confirmación de la inscripción a primer año de Educación Media Básica para estudiantes que ya habían realizado previamente la inscripción correspondiente y el comienzo de la inscripción de aquellos estudiantes que provengan de instituciones educativas privadas en todo el país;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; resuelve:

1) Rectificar la resolución N°2139/020, acta N°73 de fecha 10 de noviembre de 2020 del Consejo Directivo Central modificando las fechas indicadas de acuerdo al siguiente detalle:

Etapas	Fechas
Primer período de confirmación de la inscripción, CES Y CETP.	Desde el 8 de diciembre al 30 de diciembre.
Inscripción a primer año de Educación Media Básica de los estudiantes provenientes de instituciones educativas privadas.	Desde el 8 de diciembre al 30 de diciembre.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, secundaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Información para la Gestión y la



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comunicación. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Integración Educativa a sus efectos.

1575-240-21-0033
79-51

Prof. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
MESA DE ENTRADA
ENTRO. 14/12/20
3/6821/20

Agustina Martínez
ADMINISTRATIVA

DPTO. ADM. DOCUMENTAL
Reguladora de Trámite

Montevideo: 14 DIC. 2020

Pasa a Sec. Gen.